



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

**PERMISO PARA PUESTOS SEMIFIJOS O
AMBULANTES**

tm-cel-fi-02

Página 1 de 2

1.- OBJETIVO: Obtener permiso para puestos semifijos o ambulantes

2.- ALCANCE: Comerciantes que están registrados en el Padrón de Comerciantes Temporales.

3.- RESPONSABLE: Comercio

4.- PROCEDIMIENTO:

4.1. Acudir a la Dirección de Fiscalización presentando copia del último recibo de pago inmediato anterior del periodo o evento que se trate, para la entrega del formato de pago actual, el cual se tendrá que pagar en cualquiera de las cajas municipales con las que se cuentan (Tesorería Municipal, Servicios Municipales e Inspección de Policía).

4.2. Una vez efectuado el pago correspondiente, deberán entregar copia simple del comprobante de pago realizado.

4.3. En caso de comerciantes semifijos y/o ambulantes registrados en el programa de Fotocredencial, acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente al mes en curso.

5.- REGISTRO UTILIZADOS:

Nombre:	Área:
Escrito libre de solicitud.	Dirección de Fiscalización.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

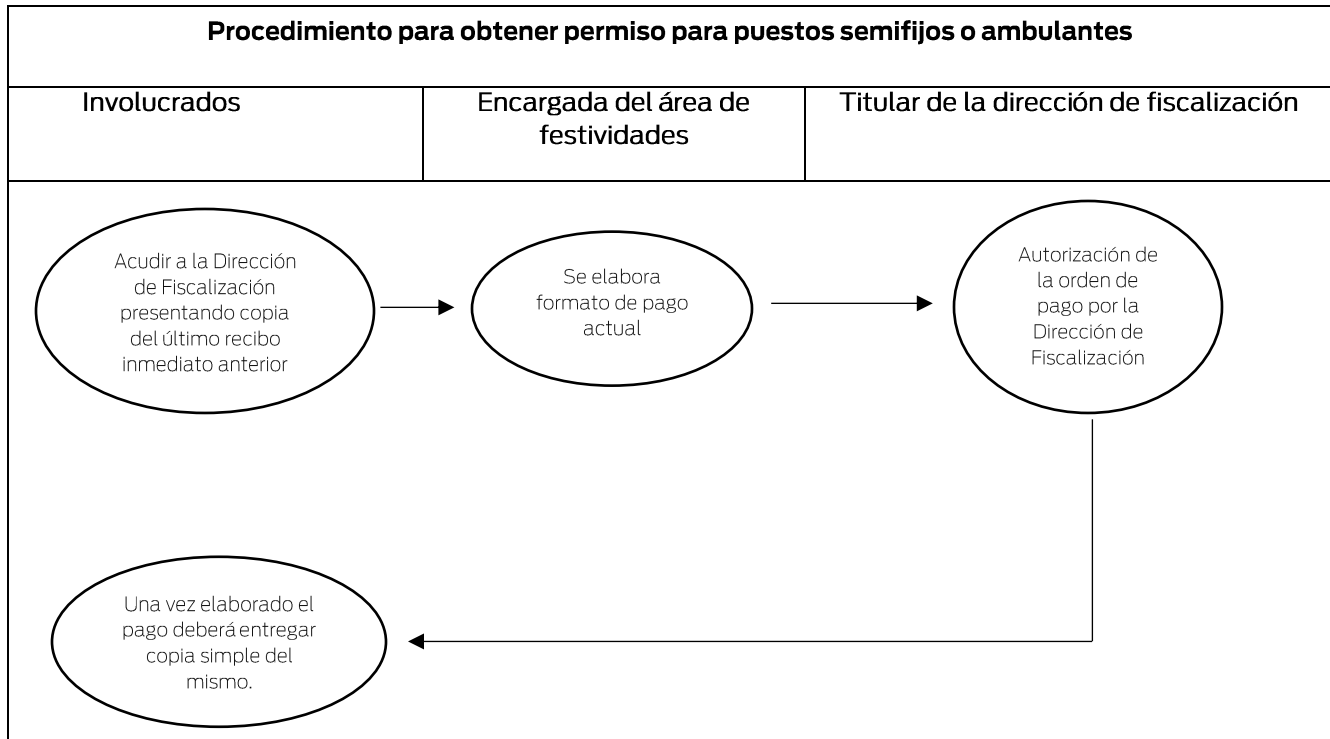
2021

PERMISO PARA PUESTOS SEMIFIJOS O
AMBULANTES

tm-cel-fi-02

Página 2 de 2

6. DIAGRAMA DE FLUJO



7.- AUTORIZACIONES:

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMAS
Aprobó	MTRA. MARIA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA	1

8.- FUNDAMENTOS LEGALES:

8.1. De la inspección o verificación Art. 38 al 41 del Reglamento de Mercados y vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto.

8.2. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 Fracción I inciso n.

8.3. Fundamentos en disposición reglamentaria: Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

8.4. Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7 Fracciones I a la III.

8.5. Sanciones por omisión de trámite o servicio. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.